



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-132-2025

USHUAIA, viernes 31 de enero de 2025

VISTO el Expediente Elect. D.P.P. N.º 27/2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “S/COMPRAS DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULO DIR. OPERACIONES D.P.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N.º 11 obra la Disposición electrónica N.º DDGA-5-2025 en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la adquisición cuatro (4) cubiertas rodado 265/60 R18 para la Toyota Hilux patente AB685FI perteneciente a la Dirección de Operaciones de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 9 obra nuevo Preventivo presupuestario N.º 88/2025.

Que en adjuntos N.º 12 y 18, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N.º 4/2025, y en adjuntos 13/17 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto N.º 37 obra planilla comparativa de ofertas.

Que en adjunto N.º 38 mediante Nota Elec. N-DGA-49-2025, se remiten actuaciones al Director de operaciones a fin de que tome intervención y emita opinión de ofertas del cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en adjunto N.º 39, mediante Nota N.º N-DGPU-5-2025 obra respuesta que las cotizaciones presentadas se ajustan a lo solicitado por lo que se recomienda formalizar la contratación con la firma D´ANGELO Juan Carlos CUIT 20-05505280-9 que cotizó los Neumáticos Pirelli Scorpion 265/60R18 a \$309.157,00 c/u, totalizando \$1.236.628,00, atento ser la oferta más económica.

Que en adjunto N.º 40 mediante Nota Elec. N-50-2025 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. El cual en adjunto N.º 41 tomado conocimiento obra respuesta del Sr. Presidente mediante Nota Elec. N-DPP-83- 2025, comparte criterio emitido por el Director de Operaciones a favor de la D´ANGELO Juan Carlos CUIT 20-05505280-9 por ser la oferta más económica.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23. Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en el Adjunto XX, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N.º XX /2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial N.º 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsas abreviada, Artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N.º 04/2025, la adquisición cuatro (4) cubiertas rodado 265/60 R18 para la Toyota Hilux patente AB685FI perteneciente a la Dirección de Operaciones de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N.º 04/2025 a la firma D'ANGELO Juan Carlos CUIT 20-05505280-9 por la provisión de cuatro (4) cubiertas rodado 265/60 R18 para la Toyota Hilux patente AB685FI por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.236.628,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20440 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-132-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
31/01/2025 09:48